INFORME DE SUPERVISOR

This document was created by an application that isn't licensed to use novaPDF.
Purchase a license to generate PDF files without this notice.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-27
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
	FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	Página 1 de 20

Villavicencio, 10/04/2026

Ingeniero:
Juan Carlos Guzmán
Jefe Oficina Gestión del Riesgo
Ordenador del gasto
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO N°. 3781 DE 2025, N°. DEL PROCESO EN SECOP II 3567-2025
ACTA DE PAGO PARCIAL No.1 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 14 DE ENERO DE 2026

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	3781 del 12 de diciembre de 2025. CD-3567-2025
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II _X_
CLASE DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	YOU ARE SERVICE SAS
No. DE IDENTIFICACIÓN	901.796.967-0
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CONEXIÓN VIAL EN EL CAÑO PARRADO SECTOR VILLA JULIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	MARISTELLA SANTANA TORRES C.C. 40.215.804 DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ CC: 1.022.344.858 MARISTELLA SANTANA TORRES C.C. 40.215.804 DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ CC: 1.022.344.858
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	19 DE NOVIEMBRE DE 2025 12 DE DICIEMBRE DE 2025 02 DE ENERO DE 2026 04 DE FEBRERO DE 2026
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO (letras y	OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES,

This document was created by an application that isn't licensed to use novaPDF.
Purchase a license to generate PDF files without this notice.

número):	OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($869.849.930,00)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO MESES (08) MESES		
FECHA DE ORDEN DE SERVICIO:	19/11/2025		
FECHA DE INICIO:	15/12/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	14/08/2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A.	FECHA:	N.A
VALOR DE ADICIÓN:	N. A.	FECHA:	N.A
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N.A		
PRORROGA N°1	N.A	FECHA:	N.A
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	N.A		
SUSPENSION N. 1	N.A		
REINICIO N° 1:	N.A	FECHA:	N.A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	14/08/2026		

2. LOCALIZACION DE LA OBRA

La obra se ubica en la calle 38 con carrera 28 en el municipio de Villavicencio-Meta, punto de referencia: Se encuentra justo en la intersección que conecta la Calle 38 (vía principal que baja del centro) con el barrio Villa Julia, facilitando el flujo hacia la zona de talleres y comercio de repuestos.

Está situado a pocas cuadras de la Gobernación del Meta y del Parque Infantil, actuando como frontera natural entre las Comunas 2 y 4.



This document was created by an application that isn't licensed to use novaPDF.
Purchase a license to generate PDF files without this notice.

3. CONDICIONES TECNICAS

3.1 CONDICIONES INICIALES

ITEM	CATEGORIA	PERFIL	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION	TIEMPO EN MESES	SALARIO	VALOR TOTAL
A	PERSONAL PROFESIONAL							
1	T02	INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE TRANSPORTE Y VIAS, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	100%	8	$12.811.500,00	$102.492.000,00
2	T07	INGENIERO CIVIL O VIAS Y TRANSPORTE	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%	8	$5.694.000,00	$ 45.552.000,00
3	T04	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1	30%	4	$9.964.500,00	$ 11.957.400,00
4	T06	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	ESPECIALISTA GEOTECNIA	1	30%	4	$7.117.500,00	$ 8.541.000,00
5	T06	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA HIDRAULICO	ESPECIALISTA HIDRAULICO	1	30%	4	$7.117.500,00	$ 8.541.000,00
6	T09	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL CON LICENCIA Y MINIMO 2 AÑOS DESDE LA EXPEDICION DE LA LICENCIA	PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO	1	100%	8	$3.558.750,00	$ 28.470.000,00
B	PERSONAL TECNICO							
1	T33	TECONOLOGO EN TOPOGRAFIA O TOPOGRAFO CON LICENCIA VIGENTE, MINIMO 4 AÑOS DE EXPERIENCIA EN VIAS	TOPOGRAFO INSPECTOR	1	100%	8	$3.416.400,00	$ 27.331.200,00
C	PERSONAL AUXILIAR							
2	T30	BACHILLER ACADEMICO, CON MINIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO CONDUCTOR	CONDUCTOR	1	100%	8	$ 2.135.250,00	$ 17.082.000,00
D	SUBTOTAL PERSONAL (A+B+C)						$249.966.600,00	
E	FACTOR MULTIPLICADOR							2,40
F	TOTAL COSTOS DE PERSONAL (D*E)						$599.919.840,00	

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACION	TIEMPO EN MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAMPERO, PICK-UP O CAMIONETA	T39	MES	1	100%	8	$8.203.150,00	$ 65.625.200
2	TOPOGRAFIA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)	T42	MES	1	100%	8	$4.849.661,00	$ 38.797.288,00
3	LABORATORIO - INTERVENTORIAS (INCLUYE EQUIPO COMPLETO Y ENTREGA DE INFORMES DE ENSAYOS Y RESULTADOS)	T44	MES	1	26%	8	$ 12.800.000,00	$ 26.624.000,00

This document was created by an application that isn't licensed to use novaPDF.
Purchase a license to generate PDF files without this notice.

G	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 131.046.488,00
H	VALOR TOTAL COSTOS PROYECTO (F+G)	$ 730.966.328,00
I	IVA SOBRE (H) 19%	$ 138.883.602,00
J	VALOR TOTAL (H+I)	$ 869.849.930,00

4. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 19/112025, se designó como SUPERVISOR Ing. MARISTELLA SANTANA TORRES, con acto administrativo de fecha 26/11/2025 a la Ing. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ, de fecha 02/01/2026 Ing. MARISTELLA SANTANA TORRES y de fecha 04 de febrero de 2026 a la Ing. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ como supervisora del contrato de la referencia.

El informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **PERIODO comprendido del 19 de noviembre al 14 de enero de 2026** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista de interventoría para el cobro del pago parcial N°1, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total de 8.69% que conforme a lo establecido en las cláusulas del contrato de interventoría el avance del mismo se encuentra supeditado al avance de ejecución de las actividades contractuales en el marco del contrato de obra 3777 de 2025

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA INTERVENTOR		
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
1.	Realizar la interventoría técnica, legal, administrativa y financiera del proyecto en mención y de los recursos destinados por el Municipio para ello	La interventoría ha cumplido y anexa los correspondientes soportes y evidencias en los informes mensuales y el presente informe de pago.
2.	Elaborar antes de iniciar el proyecto, el acta de espacio público y/o de vecindad con el respectivo registro fotográfico y de video, firmada por el contratista, el interventor y los vecinos del proyecto	La interventoría cumplió
3.	Tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones; del contrato mismo; de las especificaciones; de la propuesta del contratista; del cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.	La interventoría ha cumplido
4.	Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto.	La interventoría ha verificado los documentos técnicos cargados en plataforma SECOP II y/o entregados por la Supervisión.
5.	Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento de la zona del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la Interventoria, dejando las respectivas constancias.	la interventoría y el contratista de obra realizaron recorrido a los predios, áreas públicas que probablemente podrían verse afatados por la normal ejecución de las obras a ejecutar.
6.	Analizar antes y durante la ejecución con el Contratista las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.	La interventoría realizó la revisión, validación y aprobación de diseños previo el inicio del contrato de obra
7.	Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar el objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la	La interventoría ha hecho uso de los formatos establecidos por la Entidad

This document was created by an application that isn't licensed to use novaPDF.
Purchase a license to generate PDF files without this notice.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	Código: GCT-F-27 Versión: V1 Fecha: 29/04/2025 Página 5 de 20

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
	documentación adicional que a juicio del supervisor considere necesarios.	
8.	Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el Acta respectiva que se deberá suscribir.	La interventoría ha acudido a todas las reuniones que han sido programadas, dejando constancia de los mismos.
9.	Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuesta técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad, costos y plazos pactados en el contrato.	La Interventoría ha certificado y documentado de manera idónea y oportuna la ejecución del contrato.
10.	Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar, para ello deberá mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado del contrato en relación con su avance, calidad y costo.	La interventoría ha evaluado periódicamente el contrato de obra, a la fecha no ha informado de actividades que presente un presunto incumplimiento contractual
11.	Exigir del contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad de la obra contratada	La interventoría ha exigido el cumplimento de normas técnicas y de calidad, lo que se refleja en la entrega de la documentación, correspondencia e informes mensuales
12.	Informar oportunamente y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.	La interventoría ha informado oportunamente todos los detalles del contrato a la entidad mediante comités técnicos semanales. Correspondencia e informes de seguimiento.
13.	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la secretaria de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.	La interventoría ha estudiado sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista
14.	Comunicar en forma inmediata a la secretaria de Infraestructura través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.	La interventoría ha informado inmediatamente las decisiones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato.
15.	Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.	La interventoría ha realizado revisiones periódicas en cumplimiento de las especificaciones y condiciones de calidad, lo que se refleja en los informes mensuales
16.	Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.	La interventoría ha verificado que el contratista mantenga el personal ofrecido en la propuesta, lo que se refleja en los informes mensuales
17.	Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista	La interventoría ha tomado todas las medidas necesarias para asegurar las condiciones ofrecidas por el contratista lo cual ha sido informado a la entidad contratante
18.	Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio	La interventoría ha vigilado el cumplimiento del contratista en las obligaciones de carácter laboral, lo que se refleja en los informes mensuales
19.	Solicitar a la Supervisión, su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran, para ello deberá informar oportunamente y por escrito al Supervisor del contrato, sobre anomalías que se detecten en la calidad del proyecto a intervenir	La interventoría ha informado a la supervisión el estado del contrato.
20.	Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el municipio en torno a las	La Interventoría ha participado activamente en las decisiones en torno a las actividades del contrato.

This document was created by an application that isn't licensed to use novaPDF.
Purchase a license to generate PDF files without this notice.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
	actividades a desarrollar en cada caso en concreto.	
21.	Acompañar las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Administración u otras entidades y suministrarles los datos pertinentes que sean requeridos.	La interventoría ha acompañado todas las visitas realizadas por la entidad y ha suministrado la información requerida.
22.	Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo del proyecto, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	La interventoría en el presente periodo no ha solicitado planes de contingencia dado que el contrato de obra avanza de manera satisfactoria.
23.	Verificar que la obra se reciba de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y ofrecidas en la propuesta del contratista, para lo cual deberá comprobar su calidad y estabilidad de la obra.	N.A. en el presente informe
24.	Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el proveedor del contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia o dando traslado de las que no lo sean, adjuntado en todo caso su concepto al respecto.	La interventoría ha estado presta a atender reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes que son de su competencia.
25.	Verificar que el contratista, ocupe en el lugar del trabajo el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.	La interventoría ha verificado que el contratista mantenga el personal profesional y técnico ofrecido, lo que se refleja en los informes mensuales
26.	Disponer durante el desarrollo del proyecto, del equipo de trabajo mínimo determinado en el estudio previo y ofrecido en la propuesta, con residencia temporal en el Municipio; cuyo perfil es definido en el estudio previo que soporta la presente contratación. No obstante, lo anterior, la Entidad deberá disponer del personal adicional necesario para el desarrollo del proyecto, a fin de garantizar su cabal ejecución.	La interventoría ha mantenido y sostenido el equipo de trabajo mínimo ofrecido en la propuesta con residencia en el municipio
27.	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.	No se presentaron solicitudes de sanciones durante el periodo
28.	Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la Administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La Interventoría ha revisado los (estudios, diseños, presupuesto, APU, etc.) y ha validado las observaciones presentadas por el contratista de obra
29.	Verificar y autorizar las actas parciales y final de pago que se presenten en el desarrollo del contrato. Documento que deben presentarse debidamente firmados por los profesionales de la interventoría, a la dependencia encargada de la supervisión y a la secretaria de Infraestructura	La interventoría verificó y autorizó el pago parcial N° 1 del contrato de obra 3777 de 2025 con un porcentaje de avance de 8.69%
30.	Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en el plazo establecidos en el contrato.	La interventoría exigió al contratista el inicio de la ejecución de los trabajos en los plazos del contrato
31.	Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar.	La interventoría ha controlado el avance del contrato de obra, de acuerdo con cronograma de programación.
32.	Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de obra entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación	La interventoría ha controlado el avance del contrato de obra, de acuerdo con cronograma de programación.
33.	En caso de incumplimiento por causas imputables al	La interventoría ha cumplido con la elaboración y

This document was created by an application that isn't licensed to use novaPDF.
Purchase a license to generate PDF files without this notice.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
	contratista, informar a la Supervisión a fin que se adopten las medidas para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes	entrega oportuna de informes a la entidad contratante
34.	Diligenciar en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales del contrato de obra, si fuere pertinente.	La interventoría ha cumplido con la elaboración y entrega oportuna de informes a la entidad contratante
35.	Verificar el cumplimento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento	La interventoría ha verificado el cumplimiento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional, lo que se refleja en los informes mensuales
36.	Emitir cuando sea el caso, concepto técnico a la Administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato	La Interventoría ha estado presta a emitir cualquier tipo de concepto para modificar o adicionar los contratos
37.	Exigir la entrega, revisar el contenido y avalar el mismo, de cada una de los documentos de soporte técnico como planos, memorias de cálculo, cartera de topografía entre otros.	La interventoría ha exigido la entrega y ha revisado y avalado los documentos técnicos entregados por el contratista. revisado los (estudios, diseños, presupuesto, APU, etc.) soporte a la solicitud de posible modificación y/o adición al contrato de obra
38.	Llevar junto con el constructor, así como custodiar y verificar un diario de interventoría "BITACORA DE INTERVENTORIA" el cual deberá permanecer disponible en el sitio de obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoría en forma diaria, y por los directores de estas en cada visita.	La interventoría ha llevado de forma conjunta el libro de bitácora de obra, el cual está disponible en la obra y se ha consignado todo lo referente al desarrollo del contrato.
39.	Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.	La interventoría ha verificado la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta menor y equipos de topografía, lo que se refleja en los informes mensuales
40.	Realizar los ensayos de campo, de laboratorio, de campo y en general los que sean requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.	La interventoría ha realizado los ensayos de campo, de laboratorio y en general los que sean requeridos, lo que se refleja en los informes mensuales
41.	Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para el proyecto, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto	La interventoría ha revisado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, lo que se refleja en los informes mensuales
42.	Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas, adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.	Para el presente periodo no se han realizado ensayos de laboratorio por cuenta de la interventoría.
43.	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo del proyecto	La interventoría ha mantenido la reserva profesional sobre la información suministrada por la entidad.
44.	Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.	La interventoría ha ejecutado en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato.
45.	Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.	La interventoría ha cumplido con el objeto del contrato conforme a los términos de la propuesta presentada
46.	Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales	La interventoría ha desarrollado las actividades de seguimiento y control del contrato de obra.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
	fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.	
47.	Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de seguridad social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.	La interventoría ha vinculado a todo el personal de forma previa al sistema integral de seguridad social y al pago, lo que se refleja en los informes mensuales
48.	Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.	La interventoría ha acatado las indicaciones de supervisión en cumplimiento del contrato,
49.	Consultoría con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	La interventoría ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
50.	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho	La interventoría NO ha accedido a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.
51.	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	La interventoría ha mantenido la reserva profesional de la información entregada por la entidad.
52.	Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.	Para el presente periodo no se ha dado trámite a cobro de actas parciales
53.	Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario	N.A en el presente informe
54.	Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.	N.A en el presente informe
55.	Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	N.A en el presente informe
56.	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	La interventoría ha mantenido vigentes las garantías que amparan el contrato
57.	Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	La interventoría ha cumplido, lo que se refleja en los informes mensuales
58.	Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.	La interventoría ha cumplido con lo establecido en el pliego de condiciones y que por ley han correspondido.
59.	Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	N.A en el presente informe
60.	La interventoría revisará minuciosamente los planos aportados por el contratista. Estos planos incluirán todas las modificaciones que se hubiesen presentado en desarrollo de la construcción y cualquier información adicional que sea pertinente a juicio del Interventor. Una vez revisados por la Interventoría, los planos rubricados se entregarán al municipio.	La interventoría está presta a revisar los planos, modificaciones y cualquier información adicional que sean generados en ejecución.
61.	Realizar Inspección final para entrega de la obra al municipio al finalizar el proyecto, junto con el contratista y el Supervisor, con el objeto de determinar su estado. Es necesario que la interventoría prepare previamente un informe técnico fotográfico para la entrega a cada uno de los integrantes de esta comisión, donde se pueda observar el balance general de las cantidades de obra ejecutada, el costo de la misma, los ensayos de laboratorio, etc.	N.A en el presente informe
62.	Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual a solicitud de la Supervisión.	La interventoría ha acatado las indicaciones de supervisión en cumplimiento del contrato,

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
63.	Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.
64.	Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	No se ha aportado
OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO		
1	Tener especial cuidado en que la Administración este amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	La interventoría ha mantenido vigentes las garantías que ampran el contrato
2	Articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de publicar sus informes de interventoría o supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles del programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción suscribiendo además el pacto por la transparencia una vez adjudicado el contrato.	La interventoría estará atenta a articular con los grupos de Auditores Visibles y/o veedores
3	Revisar los informes de avance de obra presentados por el contratista, generar los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados, según corresponda.	La interventoría ha cumplido
4	Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista de obra.	La interventoría ha cumplido
5	Generar los requerimientos necesarios cuando esta obligación no se esté cumpliendo a cabalidad.	La interventoría ha cumplido
6	Convocar y organizar los comités de obra, los cuales deben cumplirse como mínimo una vez al mes.	La interventoría ha cumplido
7	Elaborar las comunicaciones para la citación a comité de obra.	La interventoría ha cumplido
8	Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría y del respectivo contrato supervisado, copias de las cuales serán enviadas de inmediato a archivo de la respectiva carpeta – contrato.	La interventoría ha cumplido
9	La interventoría deberá consignar en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato, y que propendan por la defensa de los intereses de la Administración municipal	La interventoría ha incluido en las actas de comité los compromisos adquiridos para garantizar el normal desarrollo del contrato.
10	Brindar orientación al Contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la Administración.	La interventoría ha orientado al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones como también los tramites y procedimientos administrativos.
11	Deberá llevar, mantener actualizado y disponible el archivo de la interventoría, del cual debe remitir	La interventoría ha cumplido

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
	replica constante a la Oficina de Contratación del Municipio y a la Secretaría de Despacho delegada.	
12	Elaborar y allegar a la Supervisión los documentos requeridos para la liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	N.A en el presente informe
13	Elaboración de Actas: Deberá elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren.	La interventoría elaborará las actas en las fechas que se irán a producir.
14	Acta de inicio del contrato (se dejará constancia del personal y equipo propuesto disponible en el sitio de ejecución del contrato, así como cualquier información que considere necesaria	La interventoría ha dejado constancia del personal y equipo propuesto, así como toda la información necesaria
15	Acta de suspensión	**NO** se ha Requerido
16	Acta de reanudación.	**NO** se ha Requerido
17	Acta de comité de obra	Ha cumplido
18	Acta de recibo final	**NO** se ha Requerido
19	Acta de comités de interventoría	Ha cumplido
20	Acta de recibo y entrega de interventoría.	**NO** se ha Requerido
21	Actas parciales de avance	**NO** se ha Requerido
22	Otras actas especiales	**NO** se ha Requerido
23	Acta de liquidación del contrato, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007	**NO** se ha Requerido
OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE:		
1	Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.	La interventoría ha cumplido
2	Aprobar el plan de inversión del anticipo	La interventoría ha cumplido
3	Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia	La interventoría ha cumplido
4	Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.	La interventoría ha cumplido
5	Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato	Para el presente periodo no se ha requerido
6	Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.	La interventoría ha cumplido
7	Verificar que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.	La interventoría ha cumplido
8	Adelantar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando el cumplimiento de la inversión prevista.	La interventoría ha cumplido
9	Llevar el control de los dineros desembolsados como anticipo o pago parcial o final, durante el desarrollo del contrato.	Para el presente periodo no se ha requerido
10	Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato.	Para el presente periodo no se ha requerido
11	Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal respectiva, las adiciones y deducciones presupuéstales del contrato.	**NO** se ha Requerido
12	Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.	La interventoría ha revisado la actualización al flujo de caja del contrato
13	Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.	La interventoría ha cumplido
14	Solicitar la presentación del extracto de la fiducia.	Para el presente periodo no se ha requerido
15	Analizar los valores invertidos del anticipo y los saldos existentes en la fiducia.	Para el presente periodo no se ha requerido
16	Requerir la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.	Para el presente periodo no se ha requerido
17	Verificar la devolución de los rendimientos	Para el presente periodo no se ha requerido

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
	financieros con anterioridad a la liquidación del contrato de obra	
OBLIG1ACIONES DE ORDEN JURÍDICO O LEGAL:		
1	Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Administración municipal	La interventoría conoce la organización y normatividad vigente en la administración municipal
2	Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.	La interventoría realiza un seguimiento de los aspectos regulatoria, nuevas normas técnicas, en seguridad social, riesgos legales y contractuales
3	Conocer y asesorar en los trámites para la obtención de las licencias y permisos requeridos	La interventoría ha hecho acompañamiento a los trámites adelantados por la entidad
4	Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras objeto del contrato y de esta interventoría.	La interventoría proyecta oportunamente todas las respuestas a solicitudes, requerimientos y peticiones de la comunidad o entes de control que tengan relación con las obras a ejecutar
5	Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de la obra objeto de esta interventoría.	N.A en el presente informe
6	Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente	La interventoría ha cumplido
7	Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros en el desarrollo de la obra.	Para el presente periodo no se ha requerido
8	Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.	Para el presente periodo no se ha requerido
9	Verificar la obtención de los permisos ambientales, que surgieren como necesarios durante la ejecución del contrato, según corresponda	La interventoría ha hecho acompañamiento a los trámites adelantados por la entidad
OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL		
1	Revisar documentos y hacer seguimiento sobre las presentaciones oportunas de estos ante las Autoridades Ambientales en la jurisdicción del proyecto, requeridas para el inicio e impulso de los trámites ambientales necesarios para el desarrollo de las obras.	La interventoría ha hecho acompañamiento a los trámites adelantados por la entidad
2	Obtención y/o modificación de la licencia ambiental, si fuere requerida (si aplica).	La interventoría ha hecho acompañamiento a los trámites adelantados por la entidad
3	Verificar el cumplimiento de las normas ambientales y de protección, por parte del constructor	La interventoría ha hecho acompañamiento a los trámites adelantados por la entidad
4	Verificar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la realización de la obra se ejecute dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, estructurar y recomendar los correctivos necesarios.	La interventoría ha cumplido
5	Verificar la puesta en marcha y operación del Plan de Manejo Ambiental, así como la del plan de contingencia, en caso de ser necesario.	La interventoría ha cumplido
6	Revisar y aprobar los planes de disposición de desechos y, en general, supervisar y hacer cumplir la reglamentación ambiental vigente	La interventoría ha cumplido
7	Verificar que los trabajos se realicen de forma tal que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones ambientales legales vigentes, el código de recursos naturales y los permisos otorgadas por las autoridades competentes.	La interventoría ha cumplido

42

5. GARANTIAS

La siguiente póliza de cumplimiento obedece a la orden de servicio N°02 de fecha 19 de noviembre de 2025 y fue aprobada el 20 de noviembre de 2025.

GARANTÍAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	N. POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000058995	19/11/2025	19/11/2026	$173.969.986
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000058995	19/11/2025	19/11/2026	$434.924.965
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000058995	19/11/2025	19/07/2029	$43.492.496
CALIDAD DEL SERVICIO	SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000058995	19/11/2025	19/11/2026	$173.969.986

Póliza según acta de inicio y fecha de aprobación del 17 de diciembre de 2025.

GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	N. POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000058995	19/11/2025	15/12/2026	$173.969.986
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000058995	19/11/2025	15/12/2026	$434.924.965
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000058995	19/11/2025	15/18/2026	$43.492.496
CALIDAD DEL SERVICIO	SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000058995	19/11/2025	15/12/2026	$173.969.986

6. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENO
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENO

COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENO
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENO

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así: 19 de noviembre de 2025 al 14 de diciembre de 2025. Si el contratista es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

WLADIMIR LUCUMI CANTONI CC: 86055396. - DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Mes de Cotizado	NOVIEMBRE 2025
Fecha de Pago	27/11/2025
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$2.989.350
Número de Planilla	92184782
Valor pagado en SALUD	$ 119.600
Valor pagado en PENSIÓN	$ 478.300
Valor pagado en ARL	$ 208.100

YOHAN ALFREY ROA NAVARRO CC: 1.121.856.572– RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

Mes de Cotizado	NOVIEMBRE 2025
Fecha de Pago	27/11/2025
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.325.600
Número de Planilla	92184782
Valor pagado en SALUD	$ 53.200
Valor pagado en PENSIÓN	$ 212.600
Valor pagado en ARL	$ 92.900

DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ CC: 86.051.758– ESPECIALISTA ESTRUCTURAL

Mes de Cotizado	NOVIEMBRE 2025
Fecha de Pago	10/12/2025
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.423.500
Número de Planilla	9495436148
Valor pagado en SALUD	$ 178.000
Valor pagado en PENSIÓN	$ 227.800
Valor pagado en ARL	$ 14.900

EDISON FERNEY GARZON MONTAÑO CC: 80.232.139– ESPECIALISTA EN GEOTECNIA

Mes de Cotizado	NOVIEMBRE 2025
Fecha de Pago	27/11/2025
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$3.741.619
Número de Planilla	91792759

Valor pagado en SALUD	$ 598.700
Valor pagado en PENSIÓN	$ 467.800
Valor pagado en ARL	$ 91.200

TITO ALEJANDRO SAAVEDRA CC: 79.642.060 – ESPECIALISTA HIDRAULICO

Mes de Cotizado	NOVIEMBRE 2025
Fecha de Pago	04/12/2025
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$4.134.030
Número de Planilla	9496046550
Valor pagado en SALUD	$ 516.800
Valor pagado en PENSIÓN	$ 661.500
Valor pagado en ARL	$ 287.800

SEBASTIAN CAMILO AMADO RODRIGUEZ CC: 1007395324- TOPOGRAFO INSPECTOR

Mes de Cotizado	NOVIEMBRE 2025
Fecha de Pago	27/11/2025
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 569.400
Número de Planilla	92184782
Valor pagado en SALUD	$ 22.800
Valor pagado en PENSIÓN	$ 91.200
Valor pagado en ARL	$ 39.700

JUAN DIEGO BARRETO VIGOYA CC: 1.123.433.559 – CONDUCTOR

Mes de Cotizado	NOVIEMBRE 2025
Fecha de Pago	27/11/2025
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 355.875
Número de Planilla	92184782
Valor pagado en SALUD	$ 14.300
Valor pagado en PENSIÓN	$ 57.000
Valor pagado en ARL	$ 24.800

Del 15 de diciembre de 2025 al 14 de enero de 2026

WLADIMIR LUCUMI CANTONI CC: 86055396. – DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Mes de Cotizado	DICIEMBRE 2025
Fecha de Pago	19/01/2026
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$12.811.500
Número de Planilla	92663101
Valor pagado en SALUD	$ 512.500
Valor pagado en PENSIÓN	$ 2.049.900
Valor pagado en ARL	$ 891.700

YOHAN ALFREY ROA NAVARRO CC: 1.121.856.572– RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

Mes de Cotizado	DICIEMBRE 2025
Fecha de Pago	19/01/2026
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$5.694.000

Número de Planilla	92663101
Valor pagado en SALUD	$ 227.800
Valor pagado en PENSIÓN	$ 911.100
Valor pagado en ARL	$ 396.400

ÁNGELA OCHOA VELÁSQUEZ CC53054705 – RESIDENTE HSQ

Mes de Cotizado	DICIEMBRE 2025
Fecha de Pago	19/01/2026
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$3.558.750
Número de Planilla	92663101
Valor pagado en SALUD	$ 142.400
Valor pagado en PENSIÓN	$ 569.400
Valor pagado en ARL	$ 247.700

DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ CC: 86.051.758– ESPECIALISTA ESTRUCTURAL

Mes de Cotizado	DICIEMBRE 2025
Fecha de Pago	16/01/2026
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.423.500
Número de Planilla	9497198601
Valor pagado en SALUD	$ 178.000
Valor pagado en PENSIÓN	$ 227.800
Valor pagado en ARL	$ 14.900

EDISON FERNEY GARZON MONTAÑO CC: 80.232.139– ESPECIALISTA EN GEOTECNIA

Mes de Cotizado	DICIEMBRE 2025
Fecha de Pago	22/12/2025
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.423.500
Número de Planilla	92072817
Valor pagado en SALUD	$ 65.300
Valor pagado en PENSIÓN	$ 83.600
Valor pagado en ARL	$ 34.700

TITO ALEJANDRO SAAVEDRA CC: 79.642.060 – ESPECIALISTA HIDRAULICO

Mes de Cotizado	DICIEMBRE 2025
Fecha de Pago	30/12/2025
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$4.100.000
Número de Planilla	9497182694
Valor pagado en SALUD	$ 512.500
Valor pagado en PENSIÓN	$ 656.000
Valor pagado en ARL	$ 285.400

SEBASTIAN CAMILO AMADO RODRIGUEZ CC: 1007395324- TOPOGRAFO INSPECTOR

Mes de Cotizado	DICIEMBRE 2025
Fecha de Pago	19/01/2026
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 3.416.400
Número de Planilla	92663101

Valor pagado en SALUD	$ 136.700
Valor pagado en PENSIÓN	$ 546.700
Valor pagado en ARL	$ 237.800

JUAN DIEGO BARRETO VIGOYA CC: 1.123.433.559 – CONDUCTOR

Mes de Cotizado	DICIEMBRE 2025
Fecha de Pago	19/01/2026
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 2.135.250
Número de Planilla	92663101
Valor pagado en SALUD	$ 85.500
Valor pagado en PENSIÓN	$ 341.700
Valor pagado en ARL	$ 148.700

De acuerdo con las obligaciones a cargo de la supervisión se llevó a cabo verificación del IBC relacionado en el pago de seguridad social de cada profesional, teniendo en cuenta el factor prestacional establecido en el factor multiplicador el cual se establece en 1.58% razón por la cual se solicitó el ajuste del IBC de la planilla del especialista estructural, relacionada a continuación:

DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ CC: 86.051.758– ESPECIALISTA ESTRUCTURAL

Mes de Cotizado	DICIEMBRE 2025
Fecha de Pago	27/03/2026
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 1,889,269
Número de Planilla	9502284045
Valor pagado en SALUD	$ 236.200
Valor pagado en PENSIÓN	$ 302.300
Valor pagado en ARL	$ 19.800

8. ENSAYOS DE LABORATORIO

El contratista de interventoría en cumplimiento de las obligaciones técnicas de seguimiento y verificación de calidad de las actividades en el marco del contrato de obra, presentó los ensayos de laboratorio realizados dentro del periodo comprendido entre el 19 de noviembre de 2025 y el 14 de enero de 2026, los cuales se relacionan a continuación:

8.1 Ensayos de resistencia a la compresión

Descripción de la muestra	Resistencia de diseño	Fecha de toma de muestra
3 pilote # 4 – anillo 1	fc 3000 PSI	3/12/2025
6 pilote # 10 – anillo 1	fc 3000 PSI	3/12/2025
9 pilote #8 – anillo 2	fc 3000 PSI	4/12/2025
12- recalce de cimiento estribo izq. Aguas abajo	fc 3000 PSI	4/12/2025
15 pilote # 3 y 4 anillo 2	fc 3000 PSI	4/12/2025
18 pilote # 7 – anillo 3	fc 3000 PSI	6/12/2025
21 y 21A pilote #9 anillo 2	fc 3000 PSI	7/12/2025

24 Y 24A pilote # 5- anillo 1	fc 3000 PSI	8/12/2025
27 Y 27A pilote #2 anillo 2	fc 3000 PSI	9/12/2025
80 pilote #1 anillo 2	fc 3000 PSI	11/12/2025
33- pilote # 6 – anillo 3	fc 3000 PSI	12/12/2025
37-pilote # 1-anillo 4	fc 3000 PSI	13/12/2025
41 y 42 recalce de cimiento estribo izq. Aguas abajo	fc 3000 PSI	20/12/2025
45 y 46 recalce de cimiento estribo der. Aguas abajo	fc 3000 PSI	29/12/2025
49 y 50 pilote # 1 -anillo 10	fc 3000 PSI	4/01/2026
53-54 pilote #5 anillo 11	fc 3000 PSI	6/01/2026
57-58 pilote # 6-anillo 14	fc 3000 PSI	9/01/2026
61-32 pilote #9 – anillo 14	fc 3000 PSI	12/01/2026

Los respectivos soportes se encuentran anexos al informe de pago parcial N°1 presentado por la interventoría.

9. PAGO PARCIAL

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales para el periodo comprendido entre el 19 de noviembre de 2025 y el 14 de enero de 2026, anexando los soportes técnicos y financieros correspondientes, los cuales fueron verificados por la supervisión.

De conformidad con la CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO 3781 de 2025:

ANTICIPO El contrato contará con un anticipo del 50% del valor del contrato y el cual será amortizado en cada una de las actas parciales que corresponden a los entregables pactados. Un anticipo equivalente al **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor total del contrato, previa legalización del mismo y suscripción del acta de inicio, cronograma de actividades y plan de inversión del anticipo aprobado por la supervisión, los cuales deben ser acordes al presupuesto oficial; para el desembolso, el contratista de interventoría deberá abrir y mantener activa una cuenta bancaria ahorros exclusiva a nombre del contrato, en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha cuenta tendrá como única finalidad la administración y manejo de los recursos que la Entidad entregue para la ejecución del contrato, incluyendo anticipos, pagos parciales, reintegros y rendimientos financieros. El contratista se obliga a no mezclar en esta cuenta recursos de otros contratos o de su propiedad, y a permitir el acceso de la Entidad para efectos de verificación, seguimiento y control. La apertura de la cuenta deberá acreditarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, mediante certificación bancaria que indique su titularidad, número y naturaleza, so pena de incurrir en incumplimiento contractual. El anticipo que se concederá a LA INTERVENTORÍA, será para cubrir aquellas obligaciones que tienen relación directa con las obligaciones especiales que se involucran dentro del contrato, es decir con la cabal ejecución del objeto contractual; su desembolso se cumplirá previa verificación de los siguientes requisitos:

- Legalización del contrato.
- Suscripción del acta de inicio.
- Actualización de las garantías.
- Presentación del programa de inversión del anticipo debidamente aprobado por la supervisión, en coherencia con el flujo de fondos y el programa de inversión del oferente.
- Cronograma de actividades.
- Cuenta bancaria de ahorros a titularidad del contrato

NOTA: Este anticipo será amortizado en igual porcentaje hasta el 80% de lo ejecutado en cada uno de los pagos parciales que se autoricen al contratista. Los desembolsos de esta solo podrán ser autorizados por la supervisión, con fundamento en el Plan de inversión del anticipo, por lo cual éste deberá guardar expresa coherencia con el cronograma y el flujo de fondos, según la información presentada en la oferta favorecida con la adjudicación. Los

dineros del anticipo se entregan a cuenta bancaria constituida por el CONTRATISTA en las condiciones anteriormente establecidas. LA INTERVENTORÍA deberá presentar informes mensuales y un (1) informe final del anticipo, sometido a refrendación de la supervisión, que contenga una relación detallada de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas, acompañando los documentos soportes respectivos y de la certificación de la cuenta bancaria sobre los respectivos rendimientos. El informe una vez verificado y refrendado por la supervisión, se archivará en la Carpeta del Contrato. Los dineros del anticipo deben invertirse exclusivamente en la ejecución del contrato, por ende, no se podrá destinar a ningún otro efecto. LA INTERVENTORÍA deberá presentar informes mensuales y para cada pago, a la supervisión del contrato, que contenga una relación detallada del estado de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañando con los documentos soportes respectivos y una copia del extracto de esa figura correspondiente al mes anterior. La supervisión verificara que en las sucesivas cuentas a favor del contratista se realice su amortización. Los rendimientos financieros del anticipo, serán a favor del Municipio, para lo cual deberán ser trasladados oportunamente a cuenta Bancaria del Municipio, la cual será indicada por la supervisión, previas instrucciones dadas por el Municipio.

PAGOS MENSUALES DE COBRO PARCIAL: El Municipio pagará a LA INTERVENTORÍA el valor total del contrato (hasta acumular el 90%) del contrato mediante la presentación de actas mensuales de cobro parcial, las cuales deben ser refrendadas por el sector solicitante, dichas actas corresponden al avance de ejecución del objeto contractual y deberán presentarse al Municipio, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al mes de ejecución de las obras

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que el contratista de obra presentó solicitud de pago parcial N° 1 equivalente al 8.69 %, la interventoría solicita el pago por el mismo porcentaje de avance equivalente a **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (75.589.958.92)** de los cuales se debe realizar la respectiva amortización del anticipo correspondiente a **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (37.794.979,46)** , es decir un pago neto de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (37.794.979,46).**

10. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución

11. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo	Cumplió

Privacidad de la Información	de sus obligaciones.	
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

12. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

a. PAGOS

CONCEPTO	FECHA	VALOR	ACUMULADO	% FACTURADO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	12/12/2025	$ 869.849.930	N/A	100,00%
VALOR ANTICIPO	22/12/2025	$ 434.924.965	$ 213.076.278,20	50.00%
ACTA PARCIAL 1	19/11/2025 al 14/01/2026	$ 75.589.958.92	$ 75.589.958.92	8.69%
SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA		**$ 75.589.958.92**	**$ 75.589.958.92**	**8.69%**

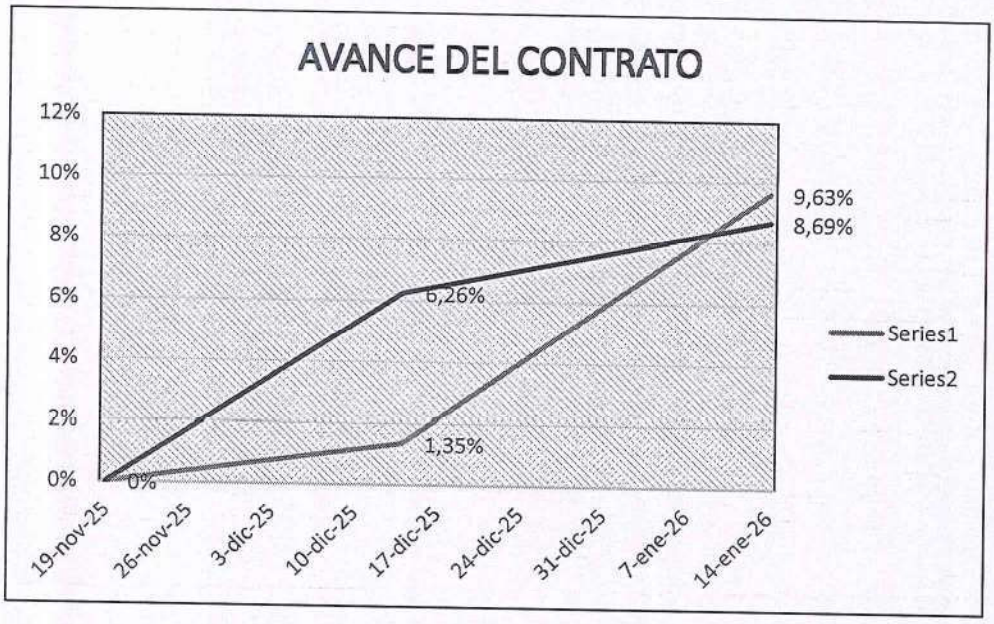
b. BALANCE

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	$ 434.924.965	N/A	N/A	50.0%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 75.589.958.92	$ 37.794.979.46	19/11/2025 al 14/01/2026	8.69%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 794.259.971.1	$ 397.129.985.5	15/01/2026 al 14/08/2026	91.31%
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 869.849.930	$ 434.924.965		100,00%

c. AVANCE FÍSICO

PERÍODO	PORCENTAJE PROGRAMADO ACUMULADO	PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO	PORCENTAJE POR EJECUTAR
19/11/2025 AL 14/01/2026	8.69%	9.63%	-0.94%

d. GRAFICA DE AVANCE



13. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base al informe antes mencionado, la suscrita SUPERVISION certifica que, de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, el contratista ha dado cumplimiento, por lo cual se remite al ordenador del gasto para su aval y aprobación la solicitud de pago de la parcial N°1 correspondiente al 8.69 % del valor total del contrato, equivalente a **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (75.589.958.92)** de los cuales se debe realizar la respectiva amortización del anticipo correspondiente a **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (37.794.979,46) ,** es decir un pago neto de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (37.794.979,46).**

Con base al informe antes mencionado, la suscrita SUPERVISION certifica que, de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, el contratista ha dado cumplimiento y se da viabilidad al pago de la parcial 1

ANEXOS:

NOMBRE DEL SUPERVISOR: **DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ**
CARGO DEL SUPERVISOR: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: **3005049875**

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.